



LA SERENA, 02 DIC 2009

DECRETO N° 4302/09

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el Acta de Evaluación de fecha 6 de octubre de 2009; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 761 de fecha 21 de octubre de 2009; el Certificado de la Secretario Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 3960/09 de fecha 6 de noviembre de 2009, mediante el cual se otorgan subvenciones, el Decreto Alcaldicio N° 4233/09 de fecha 25 de noviembre de 2009, mediante el cual se aprueba convenio suscrito con fecha 17 de noviembre de 2009, con el Coro San Luis Gonzaga; el Ord. N006-646 de fecha 1° de diciembre de 2009, del Jefe del Departamento de Finanzas, mediante el cual solicita modificar imputación presupuestaria; y las facultades propias de mi cargo:

**DECRETO:**

- 1.- **MODIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 4233/09 de fecha 25 de noviembre de 2009, punto N° 2, que aprueba Convenio suscrito con fecha 17 de noviembre de 2009, entre el **CORO SAN LUIS GONZAGA**, RUT N° [REDACTED], representada por doña **XIMENA CORTES RIVERA**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle [REDACTED] la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos) al Coro San Luis Gonzaga, para ser destinados a una serie de presentaciones corales, en el sentido de dejar establecido que:

**Donde dice:**

- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área Gestión: 4-27-27.

**Debe decir:**

- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".
- 2.- En todo lo demás, permanecerán inalterables las disposiciones del Decreto Alcaldicio señalado en el punto anterior.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



**MARÍA MERCEDES ÁBALOS CÓRDOVA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JOSÉ MANUEL PERALTA LEÓN**  
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Sres. Coro San Luis Gonzaga
  - Dideco
  - Secretaría Municipal
  - Contraloría Interna
  - Departamento de Finanzas
  - Asesoría Jurídica
  - Oficina de Papeles
- JMPL/MMAC/REM/mscg.